

Josefina Muriel

*Hospitales de la Nueva España.
Tomo II. Fundaciones de los siglos
XVII y XVIII*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas/
Cruz Roja Mexicana

1991

444 p.

(Serie Historia Novohispana, 15)

Cuadros, ilustraciones, mapas

ISBN Obra completa 968-36-1468-X

ISBN Tomo II 968-36-1469-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de febrero de 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/hne_t2.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

CAPÍTULO XIV

DEPARTAMENTOS DE PARTOS OCULTOS

México, D. F.

Vamos a tratar ahora de un hospital *sui generis*. Nos referimos en realidad a una sección del Hospicio de Pobres. Como parte del hospicio no debía ser incluida en esta historia, pero como al mismo tiempo es la primera Clínica de Maternidad constituida exclusivamente para este fin, consideramos importante mencionarla dentro de los servicios hospitalarios de la Nueva España.

La historia de esta institución nos la ha dejado escrita desde hace muchos años el doctor Nicolás León en el capítulo v de su obra titulada *La Obstetricia en México*.

Hacia 1745 el chantre de la Catedral de México, don Fernando Ortiz Cortés, decidió fundar un hospicio para pobres o Casa de Misericordia, ofreciendo para la obra su morada y 24,000 pesos, pidiendo para ello licencia al rey. Apoyaba su petición el arzobispo de México, ilustrísimo señor Rubio y Salinas.

La obra halló eco en el Consejo de Indias y el rey aceptó en principio la idea. Sin embargo, tal vez por la desidia del marqués de Croix, a la sazón virrey de la Nueva España, los años pasaron sin que llegara a establecerse. El fundador había gastado 90,000 pesos en el edificio y había otorgado testamento legando a la institución sus bienes. No se ven a través de los documentos obstáculos importantes para su inmediata realización, y sin embargo fue hasta el 19 de marzo de 1774 cuando se abrió al público. Para esta fecha el fundador ya había muerto, pero el arzobispo don Francisco Antonio Lorenzana apoyado por el virrey Bucareli, logró, aun sin la aprobación definitiva del rey, que empezase a servir a los pobres. Él fue quien hizo las ordenanzas por las cuales había de regirse, ordenanzas que si bien no se aceptaron de inmediato, fueron aprobadas con modificaciones en 1785, quedando la institución bajo el patronato y protección del rey.¹

Pretendióse con esta casa dar amparo a todos los desvalidos, a todos aquellos que no encontraban o habían perdido dentro de la comunidad

¹ AGIS, *Audiencia México*, 2791.

social un lugar para desarrollar una vida digna. Al realizarse este pensamiento tuvieron que formarse, al lado de las secciones para mendigos, una para niños huérfanos y otra para mujeres que habían concebido un hijo fuera del matrimonio.

Esto último no entraba dentro del plan trazado por el chantre. Lo afirmamos porque en su proyecto enviado al rey, que hemos revisado en el Archivo General de Indias de Sevilla, no se dice nada al respecto. Además, el hecho de que tal sección se inaugurara el 4 de noviembre de 1774 o sea separadamente al hospicio, nos hace pensar en la intervención del arzobispo Lorenzana y tanto que nos parece obra suya. Para establecerla se compró una casa contigua al hospicio.² En un principio se pensó que tendría que sostenerse con la limosna pública. Afortunadamente, los albaceas del capitán Zúñiga decidieron emplear la tercera parte de los bienes de éste, dejados para obras piadosas, en tan benéfica institución. Con esto se arregló la casa y se la dotó de lo necesario.

El Hospicio de Pobres estaba gobernado por una Junta de Caridad. En ella había cuatro diputados encargados de cada uno de los cuatro departamentos que formaban la institución. El encargado del Departamento de Partos Ocultos debía ser siempre un eclesiástico con permiso para confesar mujeres. Era nombrado por la Junta de Caridad. El primer diputado de este departamento fue el señor doctor y maestro don Juan Antonio Bruno.

Al inaugurarse la casa, don Juan Antonio como su primer diputado, dijo un discurso de apertura, y en él describió el objeto y fin de ella. Sus palabras comenzaron con una reprimenda a la sociedad, especialmente a las mujeres livianas que engendraban hijos, a los que no podían dar un padre. En seguida describió la necesidad que la sociedad tenía de una institución en la que esas infortunadas mujeres y sus hijos se pusieran a salvo, evitándose la muerte de los niños a la vez que asegurándoles un porvenir. Para ellas se buscaba también salvarles la vida, impedirles el convertirse en criminales, con la práctica del aborto, evitarles el caer en manos de mujeres viles que después de atenderlas mal, las explotaban bajo la amenaza de publicar su vergüenza. Finalmente, con el sigilo inviolable de la institución se procuraría evitar el repudio de sus familias y la reintegración a su medio social.

El Departamento ampararía a madres solteras abandonadas, cuidaría el honor de muchos matrimonios, el decoro de las familias, la paz y la tranquilidad de la sociedad.

² *La administración de D. Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa*, 2 v., México, Impreso en los Talleres Gráficos de la Nación, 1936. (Publicaciones del Archivo General de la Nación, xxx).

Esta alocución nos pinta claramente la sociedad del XVIII con sus vicios, sus principios y sus prejuicios. Para entenderla más aún hay que señalar que el Departamento de Partos Ocultos era sólo para mujeres españolas.

Tres eran los motivos que habían hecho nacer la institución. Uno era de orden moral, éste se refería al aborto, condenado siempre por la Iglesia Católica, otro era el orden social: había que cuidar el decoro, la paz y la tranquilidad de la sociedad, pero de una sociedad burguesa en la cual las apariencias son lo fundamental. Ya veremos más adelante con qué celo se guardó el secreto de aquellas mujeres, para salvaguardar una honra sin la cual jamás podrían haber vuelto a su vida familiar. El tercer motivo competía al orden público: evitar el "chantaje". La cuestión de los hijos no la solucionaba este departamento sino el llamado Inclusa, también dentro del mismo Hospicio de Pobres.

Si pensamos por qué razón esta institución sólo admitía españolas (comprendiendo en ellas a las criollas también), hallaremos que sólo entre ellas la cuestión era "el problema de la vida", pues como los otros grupos sociales eran menos burgueses y a la vez más humanos, el problema no tenía entre ellos tan álgidas características.

Veamos ahora cómo estaba constituido el Departamento de Partos Ocultos. Aunque formaba parte del hospicio en cuanto a institución, su edificio era una unidad reservada, cuyo interior nadie podía ver. Las habitaciones de las enfermas estaban dispuestas de tal modo que éstas tampoco podían verse ni comunicarse entre sí. Este sigilo prevalecía en todos los aspectos como veremos. El gobierno del Departamento estaba sujeto primeramente a la Junta de Caridad, bajo cuya autoridad quedaba el diputado comisionado para su dirección. Éste se encargaba, en calidad de director o administrador. Así, él nombraba a la "ama de confianza" que cuidaba y controlaba directamente a las enfermas, a la comadrona, al cirujano y al médico que debían atenderlas. Todo este personal prestaba juramento de secreto. Las enfermas, para ingresar, debían tener previamente un pase que daba el diputado. Su ingreso se hacía días antes del parto. Llegaban con el rostro cubierto y se les admitía mediante la presentación del *pase*. Su nombre debían descubrirlo solamente ante el confesor, que lo anotaba en un libro secreto, cuyo objeto era evitar complicaciones en caso de muerte y proteger a los hijos. Al interior del edificio no podía acompañarla nadie, ni parientes, ni amigos.

Todo el tiempo que permanecía en la institución podía estar con el rostro cubierto si lo deseaba, pero no era obligatorio. En cambio, cuando la reconocía el cirujano debía estar cubierta. A la hora de parir, que era cuando estaban con ella la comadrona, el médico y el cirujano, también podía, si lo deseaba, cubrirse el rostro y sólo por desmayo se le destapaba.

En caso de muerte se avisaba a la Junta, se sacaba su cadáver de noche y con el rostro cubierto siempre se le enterraba. Su nombre se anotaba en un libro especial, secreto también, que se guardaba en una arca cuyas llaves tenían solamente el vicepresidente de la Junta de Caridad y el diputado del Departamento.

En caso de feliz alumbramiento, las mujeres quedaban allí hasta su restablecimiento, después, podían regresar a sus familias o ir a donde ellas decidiesen.

Los niños de estas madres podían irse con ellas o pasar a la casa Real de Expósitos,* temporal o perpetuamente. Esto dependía de la voluntad de la madre. Era ella también la que dictaba el nombre y las circunstancias con que debía asentarse su partida de nacimiento.

Para que la institución cumpliera su fin había una serie de severas disposiciones, a las que quedaba sujeto el personal que en ella servía. Ejemplo: nadie podía informar a persona alguna si había o no enfermas, ni cuántas eran, nadie tenía derecho a allanar ese lugar, ya fuese padres, hermanos, maridos, ni cualquier otra persona. De esto se encargaba la guardia del hospital.

Ningún empleado podía admitir propina o gratificación, bajo pretexto alguno. Sin embargo, las enfermas podían dejar a la institución la limosna que gustasen. De estos bienes no se anotaba procedencia. Para la buena atención de las enfermas, el reglamento hacía hincapié en dos cosas: la constante limpieza que debía reinar en él y tener siempre listo un botiquín de emergencia.

Para asegurar finalmente la salida de las mujeres, se usaban diversas puertas, efectuándose ésta en hora y circunstancias que fuesen favorables al secreto.

Sobre el estado en que estaba la obstetricia en aquellos tiempos ha escrito ya con gran amplitud el doctor Nicolás León en la obra ya mencionada. Como podrá ver en ella el lector interesado, las cosas no habían adelantado mucho y las mujeres daban a luz, casi en las mismas circunstancias que nuestra primera madre Eva. Sin embargo, hay un hecho importante en la parte clínica del Departamento de Partos Ocultos; éste es el que para ayudar a una mujer que iba a dar a luz, estuviesen presentes el médico, el cirujano y la comadrona.

Las "comadronas parteras" ejercían su oficio bajo la vigilancia del protomedicato que se encargaba de examinarlas y autorizarlas para ello. La primera noticia oficial que conocemos sobre estos exámenes es la que aparece en el acta del cabildo de la ciudad de México del 7 de junio de 1560. En ella se lee que fueron nombrados examinadores el doctor Pedro

* Fundación también del obispo Lorenzana.

López y el licenciado en medicina Del Toro. Estos exámenes eran periódicos, para evitar que estuvieran ejerciendo el oficio mujeres sin la debida preparación. Así, el 29 de enero de 1563 las examinaban el mismo doctor Del Toro y en sustitución de Pedro López el doctor Juan de la Fuente, catedrático de Prima de Medicina en la Real y Pontificia Universidad de México. Esta costumbre siguió a lo largo de toda la época colonial. El oficio de las comadronas parteras era indispensable en todos los hospitales generales de carácter mixto y en los dedicados a mujeres, pues muchas indigentes en ellos daban a luz, aunque desde luego la inmensa mayoría de todas las clases sociales lo hacía en sus hogares.

Para la instrucción de las parteras se requería además de la práctica, un mínimo de conocimientos médico-quirúrgicos los cuales se procuró darles por medio de compendios editados por el protomedicato, como por ejemplo la "Cartilla nueva útil y necesaria para instruirse las matronas que vulgarmente se llaman comadres, en el oficio de partear". Mandada hacer al doctor Antonio de Medina que era médico de los hospitales de la familia real.³

A pesar de que en este hospital las parteras fueran personas examinadas y aprobadas, se requería la presencia de médicos y cirujanos para las complicaciones o partos difíciles que se pudieran presentar. Lo único lamentable es que de este buen servicio de maternidad, sólo hayan podido disfrutar las mujeres que habían dado un "mal paso" y que no se les hubiera ocurrido por entonces, hacerlo extensivo a todos los hospitales públicos, para que las mujeres pobres y honradas hubieran podido disfrutar de él.

La Junta de Caridad dirigió el Departamento de Partos Ocultos hasta el año de 1821, fecha en que pasó a depender directamente del arzobispo de México. En este tiempo las autoridades eclesiásticas nombraban a un canónigo que hacía las funciones del diputado de la Junta y daba los *pases* de ingreso. La institución siguió funcionando así, hasta que las Leyes de Reforma la suprimieron.

Hay finalmente algo que anotar: cuando la emperatriz Carlota, en 1865 decidió establecer en la ciudad de México una Casa de Maternidad, lo hizo en el Hospicio de Pobres, o sea en donde México había tenido la primera un siglo antes.⁴

³ Antonio de Medina, *Cartilla nueva útil y necesaria para instruirse las matronas que vulgarmente llaman comadres en el oficio de partear. Mandada hacer por el Proto-Medicato. Al doctor D. Antonio de Medina...*, México, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, 1806.

⁴ Nicolás León, *La obstetricia en México*, México, Tipografía de la viuda de F. Díaz de León, 1910, cap. VIII, p. 309.

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]